

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0281/17

VISTO:

La sanción de la Ley del Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal N° 14.984, modificatoria de la N° 13.295; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhiero al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno.

Que a la citada norma, por intermedio de la Ley N° 14.984, se le realizaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma.-

Que la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Adhiérase a la Ley N° 14.984, la cual establece modificaciones, ===== sustituciones e incorporaciones al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal establecido en la Ley N° 13.295.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Economía de ===== la Provincia de Buenos Aires (Subsecretaría de Política y Coordinación Económica - Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal) y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos. Regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de febrero de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3747/18

